CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CON LA EAS RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO

La supervisión del contrato aporte N° **05006442024** suscrito con la entidad administradora del servicio **RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO** identificada con Nit. No. **811 018.770-4** la cual presta el servicio **ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL**, se permite informar que una vez verificados los aspectos técnicos, administrativos y financieros para la vigencia 2024, se encontró que:

	ASPECTO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales		X	
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)		X	
4	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
5	Calidad de la relación de la entidad contratista con la unidad de servicio	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	En el caso de existir evaluación de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	Superior a 90%		
8	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios y entrega a ICBF	X		
9	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio	No se han evidenciado deficiencias, ni quejas justificadas de la prestación del servicio		

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	SI	NO	Fecha de requerimiento
	El contrato relacionado CUENTA con requerimientos abiertos.	X		30/08/2024

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato/convenios en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión del contrato **05006442024** no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscribir contrato de aporte y/o sus respectivas modificaciones contractuales.

Apartadó, 11 de septiembre de 2024.

ORLEIDES CHALA MORENO
SUPERVISOR CENTRO ZONAL URABÁ

Revisó: Orleides Chala Moreno, Supervisor contratos de aportes.

Proyectó: Lizeth Dayanna Quintero Quintero, contratista seguimiento a la ejecución rol financiero